



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos, por acuerdo del pleno de fecha 6 de septiembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento: www.ontigola.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ontígola, 8 de septiembre de 2022.– La Alcaldesa, María Engracia Sánchez Ruiz.

N.ºI.-4525